

México, D. F. a 15 de octubre de 2007

**CARTA DE RESPUESTA
PROYECTO DE AUSCULTACIÓN INIF 6**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (CID)
DEL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE
INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF)

C.P.C. FELIPE PEREZ CERVANTES

PRESENTE

En respuesta al proceso de auscultación de la Interpretación a la Norma de Información Financiera INIF-6, Oportunidad en la designación formal de la cobertura, el Grupo de Trabajo del Proceso de Auscultación del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) emite los siguientes comentarios.

Consideramos que la conclusión que incluye la INIF-6 para establecer que la designación de la cobertura puede hacerse: a la fecha de la contratación del instrumento financiero derivado ***o en fecha posterior***, es correcta y converge con lo establecido con las NIIF.

Por lo que en lo general coincidimos con lo establecido en esta interpretación y corrección al párrafo 51 inciso a) del Boletín C-10.

Estamos a sus órdenes para recibir cualquier comentario, los realizadores de la presente carta de respuesta:

C.P.C. y M.A. Alfonso Franco Bolaños
C.P.C. y M.A. Sylvia Meljem
C.P. y M.F. Sandra Minaburo Villar
C.P. y M.F. María Luisa Segovia

Referencia: INIF 6